



GOBIERNO REGIONAL PIURA

019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 08 ENE 2008

VISTOS: El Memorándum N° 002-2008/GRP-440310 del 02 de Enero del 2008, el Informe N° 008-2008/GRP-440310 del 03 de Enero del 2008, y el Memorándum N° 010-2008/GRP-440300 del 03 de Enero del 2008, de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, relacionados con la Designación de la Supervisora del: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 873-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 20 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, el cual ha sido elaborado por la Ing. Kely Rabanal Ocampo, revisado por el Ing. Juan Francisco Aquino Carlin, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 44,828.00** (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo con IGV, Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Agosto del 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum N° 002-2008/GRP-440310 del 02 de Enero del 2008, la Dirección de Obras designa a la Ing. Mery Norka Córdova Vega a partir del 27 de Diciembre del 2007, como Supervisora de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**; debiendo cumplir las normas y Directivas inherentes al proceso de ejecución de obras, informando el avance en forma precisa y oportuna, así como, el cumplimiento estricto de las metas detalladas en el Expediente Técnico y de los plazos previstos;

Que, mediante Informe N° 008-2008/GRP-440310 del 03 de Enero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción la formulación de la Resolución de Designación de la Ing. **MERY NORKA CÓRDOVA VEGA, con C.I.P. N° 88835** como Supervisora de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR"**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorándum N° 010-2008/GRP-440300 del 03 de Enero del 2008, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución de Designación a partir del 27 de Diciembre del 2007, de la Ing. Mery Norka Córdova Vega, como Supervisora de la obra indicada, a cuyos efectos adjunta la documentación respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del Art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concordante con el numeral 7.6. del ítem VII de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la ejecución, recepción y liquidación de obras por Ejecución Presupuestaria Directa", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 21 de Setiembre del 2006, debe procederse a la emisión de la resolución administrativa de aprobación de designación de una profesional colegiada en calidad de Supervisora, responsable del monitoreo y control de la obra, durante las fases de ejecución, recepción y liquidación;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° ⁰¹⁹ -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 08 ENE 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación, a partir del 27 de Diciembre del 2007, de la Ing. MERY NORKA CORDOVA VEGA, con C.I.P. N° 88835 como SUPERVISORA de la Obra: "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA BARRIO SUR", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que la Supervisora debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la ejecución, recepción y liquidación de obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la Supervisora de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
C.I.P. N° 31856
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

